



Lima, 14 de setiembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 271-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora:

ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez n° 202, Urb. Miguel Grau,
San Martín de Porres.-

Señor:

RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señor:

FERNANDO MOREANO VALENZUELA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión del Servicio Educativo.

Asunto : Proyecto de Matrícula Digital 2021-2022.

Referencia : a) Oficio N° 0490-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b) Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica,
aprobada por Resolución Ministerial N° 447-2021-MINEDU
c) Oficio Múltiple N° 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Código : 160921131
Clave : C494

FIRMADO POR: VILLANUEVA
REYMUÑO Evelyn Roxana FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/09/2021 13:40:43 -0500

VISADO POR: CORONEL
ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/09/2021 12:55:39 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"

- Expediente N° 26055-2021-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual la Directora (e) de Gestión Escolar, informa en el marco del numeral 2 del Anexo III de la Norma de la referencia b), se estableció que la implementación de la plataforma virtual del proyecto de Matrícula Digital se realice de manera progresiva. En dicha línea, se planificó que para la etapa 2021-2022 del proyecto, este escale a los territorios de Lima Metropolitana y Callao, lo cual fue comunicado mediante el oficio c) de la referencia. Así, desde junio de 2021 se iniciaron diferentes actividades y coordinaciones para la implementación del proyecto.

Al respecto, debido a las últimas disposiciones normativas emitidas, se ha considerado redimensionar el escalamiento y continuar con la etapa 2021-2022, la cual se realizará únicamente con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna. Cabe indicar que para la etapa 2022-2023 se sumará a Lima Metropolitana y Callao.

Asimismo, se informa que las coordinaciones iniciadas con las UGEL no se detendrán, ya que es necesario continuar con las siguientes actividades con miras a que se garantice su escalamiento a partir del año escolar 2023:

- Determinar el padrón de instituciones educativas que serán parte del proyecto.
- Monitoreo de posibles alertas en la participación de instituciones educativas.
- Coordinaciones sobre actividades de capacitación.

En ese sentido, es importante comunicar a los directores de las IIEE consideradas en la Matrícula digital, que la implementación de la plataforma virtual del proyecto se realizará en la etapa 2022-2023 en Lima Metropolitana.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO
Jefa de la Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

ERVR/J.OSSE
NICA/C. (e) ESSE
ESMP/E. ESSE

Código : 160921131
Clave : C494

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



EXPEDIENTE N° MPTV2021-EXT-0026055

DIA	MES	AÑO
14	SEPTIEMBRE	2021

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	14/09/2021		MESA DE PARTES VIRTUAL - FRANCIS HAROLD MATHEWS MORALES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 13 de septiembre de 2021

OFICIO N° 00490-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: PROYECTO MATRÍCULA DIGITAL ETAPA 2021-2022.

Referencia: a) NORMA SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, APROBADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2021-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que, en el marco del numeral 2 del Anexo III de la Norma de la referencia a), se estableció que la implementación de la plataforma virtual del proyecto de Matrícula Digital se realice de manera progresiva. En dicha línea, se planificó que para la etapa 2021-2022 del proyecto, este escale a los territorios de Lima Metropolitana y Callao, lo cual fue comunicado mediante el oficio b) de la referencia. Así, desde junio de 2021 se iniciaron diferentes actividades y coordinaciones para la implementación del proyecto.

Al respecto, debido a las últimas disposiciones normativas emitidas, se ha considerado redimensionar el escalamiento y continuar con la etapa 2021-2022, la cual se realizará únicamente con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna. Cabe indicar que para la etapa 2022-2023 se sumará a Lima Metropolitana y Callao.

Asimismo, se informa que las coordinaciones iniciadas con su despacho no se detendrán, ya que es necesario continuar con las siguientes actividades con miras a que se garantice su escalamiento a partir del año escolar 2023:

- Determinar el padrón de instituciones educativas que serán parte del proyecto.
- Monitoreo de posibles alertas en la participación de instituciones educativas.
- Coordinaciones sobre actividades de capacitación.

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0134228

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **961D5B**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIGRELLA MARTOS SOTO
Directora de Gestión Escolar (e)



Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 13/09/2021 20:04:00-0500

Firmado digitalmente por:
CONTRERAS MOORE Rose
Ivare Victoria FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/09/2021 19:46:33-0500

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0134228

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **961D5B**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 31 de mayo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Sr(a).

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO

MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

Presente. -

Asunto: PROYECTO DE MATRÍCULA DIGITAL 2021-2022.

Referencia: NORMA SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, APROBADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2021-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para informarle que desde la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) se está trabajando en la implementación del proyecto Matrícula Digital, el cual tiene como objetivo habilitar una plataforma virtual que digitalice el proceso de matrícula a nivel nacional, conforme a lo establecido en el Anexo III de la Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica de la referencia.

Mediante un proceso digital, las familias pueden acceder a una matrícula equitativa y transparente, que garantice la libertad de elección, evite riesgos de corrupción y promueva la igualdad de oportunidades y la innovación para el servicio al ciudadano. Adjunto encontrará la presentación del proyecto, en la cual se precisan los detalles sobre la participación de **instituciones educativas públicas** de gestión directa y de gestión privada, las etapas del proceso de matrícula, los módulos que tendrá la plataforma virtual, las fechas de implementación del proyecto, los canales de atención previstos, así como otros datos importantes.

En el marco del numeral 2 del Anexo III de la Resolución Ministerial N° 447-2021-MINEDU se ha determinado que, para el año escolar 2022, el proyecto se implementará en los territorios de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de la Dirección Regional de Educación del Callao y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.

En ese sentido, resulta importante iniciar las acciones de coordinación, para lo cual agradeceremos la designación de puntos focales con quienes desarrollar las mismas. Se debe designar un (01) punto focal para la Dirección Regional a su cargo, y un punto

EXPEDIENTE: DIGC2021-INT-0078015

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7CF7EB**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar



BICENTENARIO
PERÚ 2021

focal por cada Unidad de Gestión Educativa Local de su jurisdicción hasta el 15 de junio próximo.

Al respecto, solicitamos tenga a bien remitir los siguientes datos de los puntos focales: (i) nombres y apellidos completos, (ii) cargo que desempeña en la institución, (iii) correo electrónico y (iv) número de contacto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ROSA MARIELLA ZAPATA TIPIAN

Directora General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED - UGEL TACNA

Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 31/05/2021 16:56:57-0500



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2021 21:08:06-0500

EXPEDIENTE: DIGC2021-INT-0078015

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7CF7EB**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000